



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 15 de Enero del 2002.

P.O. N° 7

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se tiene al Ciudadano Licenciado **MARIANO MANUEL LARA GONZÁLEZ**, Notario Público Núm. 37, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado; asimismo, se revoca la Adscripción que tenía autorizada el Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO GARCÍA SOLÍS**..... 2

R. AYUNTAMIENTO MENDEZ, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos a ejercerse para el año 2002, del municipio de Méndez, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos a ejercerse para el año 2002, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas..... 10

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos a ejercerse para el año 2002, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas..... 21

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de enero del año dos mil dos.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MARIANO MANUEL LARA GONZÁLEZ**, Notario Público Número 37, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 16 de abril de 2001, se otorgó al Ciudadano Licenciado **MARIANO MANUEL LARA GONZÁLEZ**, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño como Presidente del Séptimo Consejo Distrital Electoral del Estado, habiéndose efectuado la publicación en el Periódico Oficial del Estado, como lo indica la Ley del Notariado en vigor, autorizándose al Ciudadano Licenciado Mario Alberto García Solís para que actuara como Adscrito en funciones de Notario Público durante la licencia concedida al Titular.

SEGUNDO:- Que por escrito presentado en fecha 14 de diciembre de 2001, el Ciudadano Licenciado **MARIANO MANUEL LARA GONZÁLEZ**, en su carácter de Notario Público Número 37, de H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, comunicando el reinicio de sus funciones notariales, en virtud de haber concluido el desempeño del cargo descrito en el anterior considerando; así mismo, solicita se revoque la Adscripción que tenía concedida el Ciudadano Licenciado Mario Alberto García Solís, autorizado para actuar en funciones de notario.

En atención a las consideraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 30, 41 y 53 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se tiene al Ciudadano Licenciado **MARIANO MANUEL LARA GONZÁLEZ**, Titular de la Notaría Pública Número 37, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, reanudando sus funciones notariales, a partir del 14 de diciembre de 2001.

SEGUNDO:- Se revoca la Adscripción que tenía concedida el Ciudadano Licenciado **MARIO ALBERTO GARCÍA SOLÍS**, autorizado para actuar en funciones de Notario.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **MARIANO MANUEL LARA GONZÁLEZ y MARIO ALBERTO GARCÍA SOLÍS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA y MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO, MENDEZ, TAM.

POR MEDIO DEL PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2001, Y SEGÚN CONSTA EN EL ACTA No. 15 DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL., Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ART. 49, FRACC. XIV, DEL MISMO CODIGO, SE APROBO CON BASE EN LOS PROBABLES INGRESOS A PERCIBIRSE POR: **\$7'746,180.00** (SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) EL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER PARA EL PROXIMO AÑO 2002, HABIENDO QUEDADO COMO SIGUE:

PARTIDA	MILES DE PESOS	PORCENTAJE (%)
SERVICIOS PERSONALES	1,084,465.20	14.00
COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,549,236.00	20.00
SERVICIOS GENERALES	1,007,003.40	13.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,316,850.60	17.00
COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	464,770.80	6.00
OBRAS PUBLICAS	1,394,312.40	18.00
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	697,156.20	9.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	77,461.80	1.00
DEUDA PUBLICA	154,923.60	2.00
TOTALES	7,746,180.00	100.00

(SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M. N.)

POR LO ANTERIOR Y PARA SU VALIDEZ LEGAL, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 157 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

VILLA DE MENDEZ, TAMAULIPAS A 18 DE DICIEMBRE DEL 2001.- ATENTAMENTE.-
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROFR.
 FRANCISCO OLVERA SÁNCHEZ.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. EDUARDO
 GUTIERREZ VALDEZ.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- C. PROFR. ARMANDO
 HEREDIA SOLIS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- C. ING. J. GUADALUPE RODRÍGUEZ GTZ.
 Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2002
ESTIMACION DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2002

I INGRESOS

21000	IMPUESTOS	520,000.00	
22000	DERECHOS	28,600.00	
23000	PRODUCTOS	26,000.00	
25000	APROVECHAMIENTOS	71,500.00	
26000	ACCESORIOS	260,000.00	
27000	FINANCIAMIENTOS	154,923.60	
28000	OTROS INGRESOS	4,994,441.40	
TOTAL INGRESOS PROPIOS		6,055,465.00	
24000	PARTICIPACIONES		1,690,715.00
TOTAL INGRESOS ESTIMADO			7,746,180.00

II EGRESOS

31000	SERVICIOS PERSONALES	1,084,465.20	
32000	BIENES DE CONSUMO	1,549,236.00	
33000	SERVICIOS GENERALES	1,007,003.40	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,316,850.60	
TOTAL GASTO CORRIENTE			4,957,555.20
37000	SERVICIOS PUBLICOS		
	AGUA POTABLE	13,000.00	
	ALUMBRADO PUBLICO	20,800.00	
	LIMPIEZA PUBLICA	145,080.00	
	MERC. Y C. DE ABASTOS	6,500.00	
	PANTEONES	6,500.00	
	RASTRO	7,800.00	
	PARQUES Y JARDINES	6,500.00	
	SEGURIDAD PUBLICA	490,976.20	
	OTROS SERVICIOS		
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS			697,156.20
SUMA			5,654,711.40
DIFERENCIA DISPONIBLE			2,091,468.60
35000	BIENES INVENTARIABLES		464,770.80
36000	OBRA PUBLICAS		1,394,312.40
38000	EROG. EXTRAORDINARIAS		77,461.80
39000	DEUDA PUBLICA		154,923.60
SUPERAVIT O DÉFICIT			0.00

EL PRESIDENTE.- PROFR. FRANCISCO OLVERA SÁNCHEZ.- Rúbrica.- EL TESORERO.- C.
EDUARDO GUTIERREZ VALDEZ.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- PROFR.
ARMANDO HEREDIA SOLIS.- Rúbrica.

PROYECTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO 2000	ESTIMADO 2001	PRESUPUESTO 2002
21101	IMP. SOBRE PROPIEDAD URBANA	62,500.00	65,000.00	84,500.00
21103	IMP. SOBRE PROPIEDAD RUSTICA	125,000.00	130,000.00	169,000.00
21104	IM. SOBRE ADQ. DE INMUEBLES	187,500.00	205,000.00	266,500.00
22101	EXPEDICION DE CERTIFICACIONES	20,000.00	22,000.00	28,600.00
23102	VENTA DE BIENES INMUEBLES	12,500.00	20,000.00	26,000.00
24102	PART. FED. A TRAVEZ DE LA TESR. GRAL.	1,002,750.00	1,300,550.00	1,690,715.00
25102	REINT. Y CONTRATO AYTO.	50,000.00	55,000.00	71,500.00
26101	RECARGOS	81,250.00	85,000.00	110,500.00
26102	REZAGOS	81,250.00	100,000.00	130,000.00
26103	MULTAS MUNICIPALES	12,500.00	15,000.00	19,500.00
27102	CREDITOS CON GOB. DEL ESTADO	148,750.00	119,172.00	154,923.60
28103	OTROS INGRESOS	3,181,500.00	3,841,878.00	4,994,441.40
	TOTALES	4,965,500.00	5,958,600.00	7,746,180.00

EL PRESIDENTE.- PROFR. FRANCISCO OLVERA S.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- EDUARDO GUTIERREZ VALDEZ.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- PROFR. ARMANDO HEREDIA S.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO 2000	ESTIMADO 2001	PRESUPUESTO 2002
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	157,950.00	153,600.00	199,680.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	270,806.25	388,200.00	504,660.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPL.	124,800.00	144,000.00	187,200.00
31203	13OMPENSACIONES A PERS. EXTRAORDINARIO	40,625.00	43,834.40	56,984.72
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	86,250.00	29,419.60	38,245.48
31205	VIATICOS	25,690.00		
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	17,387.50	12,800.00	16,640.00
31210	AGUINALDO A PERSONAL DE BASE	23,643.75	30,000.00	39,000.00
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	22,500.00	32,350.00	42,055.00
	TOTAL			1,084,465.20
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	30,952.24	50,000.00	65,000.00
32103	MATERIAL DE 1 MPRESI N	12,500.00	10,000.00	47,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	22,878.88	23,720.00	30,836.00
32109	LICENCIAS PLACAS Y TARJETAS	43,750.00	20,000.00	26,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	160,000.00	150,000.00	195,000.00
32205	REFACC. Y ACC. DE MOTORES DIESEL		80,000.00	104,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	37,500.00	35,000.00	45,500.00
32301	GASOLINA	396,250.00	400,000.00	520,000.00
32302	DIESEL	250,561.38	55,000.00	71,500.00
32303	GAS L. P.		150,000.00	195,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	37,500.00	38,000.00	49,400.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	175,000.00	180,000.00	200,000.00
	TOTAL			1,549,236.00
33109	REPARACION Y MTO. DE MAQUINARIA	185,882.50	180,000.00	234,000.00
33113	REPARACION Y MTO. DE TRANSP. Y VEH.	185,882.50	200,000.00	260,000.00
33115	REPARACION Y MTO. DE EDIFICIOS	125,000.00	80,000.00	104,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	50,000.00	150,000.00	195,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	12,500.00	12,500.00	16,250.00
33122	SERVICIO TELEFONICO TELEGRAFICO Y POSTAL	36,250.00	136,192.70	177,050.51
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	43,750.00	10,000.00	13,000.00
33302	MULTAS FEDERALES	6,250.00	5,925.30	7,702.89
	TOTAL			1,007,003.40

34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	137,500.00	180,000.00	234,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	37,500.00	30,000.00	39,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	275,000.00	442,962.00	575,850.60
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	250,000.00	250,000.00	325,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	12,500.00	10,000.00	13,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES	112,500.00	30,000.00	39,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	37,500.00	50,000.00	65,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	18,750.00	10,000.00	13,000.00
34402	MEDICAMENTOS	12,540.00	10,000.00	13,000.00
		TOTAL		1,316,850.60
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	72,930.00	107,516.00	74,770.80
34114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	225,000.00	250,000.00	390,000.00
		TOTAL		464,770.80
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	116,250.00	208,000.00	208,000.00
36203	OBRAS POR CONVENIO	100,000.00	60,000.00	
36215	OBRAS FISMUN	379,610.00	147,032.00	539,541.60
36400	OBRAS FORTAMUN		300,000.00	646,770.80
		TOTAL		1,394,312.40
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	6,250.00	13,000.00	13,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	12,500.00	20,800.00	20,800.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	125,000.00	184,080.00	145,080.00
37104	MERCADOS Y C. DE ABASTOS	5,000.00	10,400.00	6,500.00
37105	PANTEONES	5,000.00	26,000.00	6,500.00
37106	RASTRO	18,750.00	46,300.00	7,800.00
37107	PARQUES Y JARDINES	10,000.00	20,800.00	6,500.00
37108	SEGURIDAD PUBLICA	204,990.00	571,910.00	490,976.20
37109	OTROS SERVICIOS	9,750.00		
		TOTAL		697,156.20
38104	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	27,155.00	20,586.00	
38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	22,500.00	39,000.00	77,461.80
		TOTAL		77,461.80
39104	AMORTIZACION POR PRESTAMOS	148,965.00	119,172.00	154,923.60
		TOTAL		154,923.60
	TOTALES	4,965,500.00	5,064,810.00	7,746,180.00

**EL PRESIDENTE.- PROFR. FRANCISCO OLVERA S.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.-
EDUARDO GUTIERREZ VALDEZ.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- PROFR.
ARMANDO HEREDIA S.- Rúbrica.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2002.
CALENDARIZADO**

CTA.	CONCEPTO	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES	90,350.00	89,700.00	89,310.00	89,700.00	90,350.00	90,090.00	89,700.00	90,350.00	89,440.00	90,365.60	89,700.00	95,409.60	1,084,465.20
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	129,090.00	123,500.00	129,350.00	129,090.00	128,310.00	126,698.00	128,440.00	128,700.00	128,700.00	128,700.00	123,500.00	145,158.00	1,549,236.00
33000	SERVICIOS GENERALES	83,850.00	81,900.00	80,600.00	83,200.00	84,500.00	83,850.00	82,550.00	81,250.00	80,600.00	81,900.00	83,850.00	98,953.40	1,007,003.40
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	109,200.00	107,900.00	109,720.00	110,500.00	109,200.00	109,200.00	109,720.00	108,680.00	109,850.00	106,600.00	109,200.00	117,080.60	1,316,850.60
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES			325,000.00				65,000.00					74,770.80	464,770.80
36000	OBRAS PUBLICAS	115,000.00	115,565.00	114,800.00	115,750.00	115,000.00	114,650.00	113,000.00	115,000.00	114,800.00	114,500.00	118,500.00	127,747.40	1,394,312.40
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	58,000.00	57,500.00	60,350.00	56,800.00	56,350.00	57,450.00	56,000.00	57,950.00	60,000.00	58,000.00	59,500.00	59,256.20	697,156.20
38000	EROGACIONESEXTRAORDINARIAS	6,370.00	6,240.00	5,980.00	6,370.00	5,850.00	5,200.00	5,850.00	5,460.00	5,200.00	5,200.00	5,330.00	14,411.80	77,461.80
39000	DEUDA PUBLICA	130,000.00	24,923.60											154,923.60
TOTALES		721,860.00	607,228.60	915,110.00	591,410.00	589,560.00	587,138.00	650,260.00	587,390.00	588,590.00	585,265.60	589,580.00	637,378.20	7,746,180.00

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. FRANCISCO OLVERA SÁNCHEZ.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. EDUARDO GUTIERREZ VALDEZ.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- PRFR. ARMANDO HEREDIA SOLIS.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2002
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

PARTIDA	CONCEPTO	SERVICIOS	PERSONALES	COMBUSTIBLE	REFACCIONES REP. Y MTO.	TOTAL GASTOS
		NUMERO	SUELDOS			
37101	AGUA POTABLE	1	13,000.00			13,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	1	20,800.00			20,800.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	8	145,080.00			184,080.00
37104	MERC. Y C. DE ABASTOS	1	6,500.00			10,400.00
37105	PANTEONES	1	6,500.00			26,000.00
37106	RASTRO	2	7,800.00			46,800.00
37107	PARQUES Y JARDINES	1	6,500.00			20,800.00
37108	SEGURIDAD PUBLICA	12	358,800.00	132,176.20		490,976.20
TOTALES			564,980.00	132,176.20		697,156.20

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. FRANCISCO OLVERA SANCHEZ.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- EDUARDO GUTIERREZ VALDEZ.- Rúbrica.- DIRECTOR DE SERVICIOS.- J. RAMON ROSILES GOMEZ.- Rúbrica.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2002
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**

FECHA DE AUTOR. CABILDO	INSTITUCION	OBJETIVO DE LA INSTITUCION	DIRECCION	PRESUPUESTADO		IMPORTE
	BIBLIOTECAS PUBLICAS	FOMENTAR LA EDUCACION	MPIO. DE MÉNDEZ			33,800.00
	COMUNIDADES DEL MPIO.	TRANSPORTE DE ALUMNOS	CABECERA MPAL.			200,200.00
	CASA DE LA CULTURA	FOMENTAR LA CULTURA	HIDALGO Y ALLENDE			39,000.00
	D.I.F. MUNICIPAL	AYUDA Y ASISTENCIA	HIDALGO Y ALLENDE			575,850.60
	COMITÉ MPAL, POL. RURAL	ASESORIA, VIGILANCIA	CABECERA MPAL.			325,000.00
	PRESIDENCIA MPAL.	AYUDAS	HIDALGO Y ALLENDE			52,000.00
	CRUZ ROJA	PRIMEROS AUXILIOS	ABASOLO S/N			26,000.00
	FOMENTO DEPORTIVO	FOMENTAR DEPORTE	HIDALGO Y ALLENDE			65,000.00
					TOTAL	1,316,850.60

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. FRANCISCO OLVERA SANCHEZ.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- EDUARDO GUTIERREZ VALDEZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYTO. ING. J. GUADALUPE RODRÍGUEZ GTZ. Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2002

ARTICULO 1°- El presupuesto de Egresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2002 importa la cantidad de \$113'562,189.00 que tendrá la siguiente distribución:

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
INGRESOS		
21000	IMPUESTOS	\$ 11,152,000.00
22000	DERECHOS	7,187,000.00
23000	PRODUCTOS	462,000.00
24000	PARTICIPACIONES	46'687,300.00
25000	APROVECHAMIENTO	4'421,646.00
26000	ACCESORIOS	4'076,000.00
27000	FINANCIAMIENTOS	0.00
28000	APORTACIONES	39' 456, 243.00
29000	OTROS INGRESOS	120,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS \$		113'562,189.00
EGRESOS		
31000	SERVICIOS PERSONALES	17'817,143.00
32000	COMPRA DE Bienes de Consumo	7'456,763.00
33000	SERVICIOS GENERALES	6'823,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	13' 711, 000.00
35000	BIENES INVENTARIABLES	4'449,000.00
36000	OBRAS PÚBLICAS	21'621,600.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS	31'842,643.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINAR	239,240.00
39000	DEUDA PUBLICA	9'601,800.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS \$		113' 562,189.00

INGRESOS PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO 2002

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
21000	IMPUESTOS	11,152,000.00
21101	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	8,116,000.00
21102	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD SUBURBANA	-
21103	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RUSTICA	1,240,000.00
21104	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	1,600,000.00
21106	ESPECTÁCULOS, DIVERSIONES Y JUEGOS PERMITIDOS	196,000.00
22000	DERECHOS	7,187,000.00
22101	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS	168,000.00
22102	LEGALIZACIÓN Y RATIFICACIÓN DE FIRMAS	2,000.00
22103	PLANIFICACIÓN, URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN	640,000.00
22104	CUOTAS POR SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y PANTEÓN	86,000.00
22105	SERVICIOS DE RASTRO	683,000.00
22106	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA	18,000.00
22108	COOPERACIÓN PARA OBRAS DE INTERES PUBLICO	2,000,000.00
22109	USO DE LA VIA PUBLICA, COMERCIANTES AMBULANTES, ETC..	1,620,000.00
22110	SERVICIOS DE ALUMBRADO	124,000.00
22113	SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS NO TOXICOS	1,210,000.00
22114	OTROS DERECHOS	636,000.00
23000	PRODUCTOS	462,000.00
23101	VENTA DE BIENES INMUEBLES	36,000.00
23102	ARRENDAMIENTO DE MERCADOS, PLAZAS, SITIOS PUBLICOS O DE CUALQUIER OTROS BIENES	-
23103	VENTA DE PLANTAS DE JARDIN Y MATERIALES	-

23104	INTERESES BANCARIOS POR INVERSIONES FINANCIERAS	60,000.00
24000	PARTICIPACIONES	46,687,300.00
24101	PARTICIPACIONES ESTATALES	-
24102	PARTICIPACIONES ATRAVES DE LA TESORERIA GENERAL	46,417,300.00
24103	FEDERALES DIRECTAS	270,000.00
25000	APROVECHAMIENTOS	4,421,646.00
25101	DONATIVOS	1,288,350.00
25102	REINTEGROS DE ACUERDO CON CONTRATOS O CONVENIOS QUE CELEBRAN LOS AYUNTAMIENTOS	-
25103	REINTEGROS CON CARGO AL FISCO	3,133,296.00
26000	ACCESORIOS	4,076,000.00
26101	RECARGOS, GTS. DE EJECUCIÓN Y COBRANZA POR FALTA DE PAGO OPORTUNO DE IMPUESTOS Y DERECHOS	840,000.00
26102	REZAGOS DE IMPUESTOS O DERECHOS	1,730,000.00
26103	MULTAS MUNICIPALES	840,000.00
26104	MULTAS DE TRANSITO	386,000.00
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	280,000.00
27000	FINANCIAMIENTOS	-
27105	OTROS FINANCIAMIENTOS	-
28000	APORTACIONES	39,456,243.00
28101	APORTACIÓN FEDERAL FONDO CAPUFE	3,600,000.00
Subcta81011	APORTACIONES DE BENEFICIARIOS (FONDO FED. CAPUFE)	360,000.00
28104	APORTACIÓN FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	14,521,600.00
28105	APORTACIÓN FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	20,974,643.00
29000	OTROS INGRESOS	120,000.00
29005	REINTEGRO DE SUELDOS NO PAGADOS	120,000.00
29010	SUELDOS PARA PERSONAL DE TRANSITO	-
29101	OTROS INGRESOS	-
	TOTAL DE INGRESOS	113,562,189.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2002

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 17,817,143.00
31100	REMUNERACIONES ORDINARIAS DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 15,174,137.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$ 3,717,664.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 6,904,232.00
31103	SALARIOS A PERSONAL DE BASE	\$ -
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$ 4,552,241.00
31105	COMPENSACIONES A PERSONAL DE BASE	\$ -
31200	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS O EVENTUALES	\$ 2,643,006.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$ -
31202	SALARIOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$ -
31203	COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$ -
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ -
31205	VIATICOS	\$ 600,000.00
31206	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	\$ 147,526.00
31207	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 63,225.00
31208	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE BASE	\$ -
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	\$ 442,579.00
31210	AGUINALDOS A PERSONAL DE BASE	\$ -
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 189,676.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 1,200,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 7,456,763.00
32100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1,595,000.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$ 380,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACIÓN	\$ 120,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	\$ 80,000.00
32104	MATERIAL DIDÁCTICO	\$ 80,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	\$ 85,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	\$ 250,000.00
32107	EQUIPO ESPECIALIZADO E INGENIERIA Y DIBUJO	\$ -
32108	VESTUARIO	\$ 600,000.00
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TENENCIAS	\$ -
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	\$ -

32200	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DIVERSOS	\$ 2,304,000.00
32201	MATERIAL DE PRODUCCIÓN	\$ -
32202	MATERIAL COMPLEMENTARIO DE PRODUCCIÓN	\$ -
32203	MATERIAL ELECTRICO	\$ 170,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	\$ 1,000,000.00
32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS MOTOR DIESEL	\$ 800,000.00
32206	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	\$ 50,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	\$ 225,000.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	\$ -
32210	DESINFECTANTES	\$ 59,000.00
32300	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 3,246,963.00
32301	GASOLINA	\$ 1,936,000.00
32302	DIESEL	\$ 1,050,000.00
32303	GAS L.P.	\$ 10,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	\$ 241,500.00
32305	OTROS	\$ 9,463.00
32400	ALIMENTACION	\$ 310,800.00
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	\$ 200,000.00
32402	ALIMENTACIÓN PARA REOS	\$ 100,000.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	\$ 10,800.00
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 6,823,000.00
33100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 4,679,000.00
33101	REPARACIÓN Y CONSERV. DE ARTIC. Y EQUIPOS DE BIBLIOTECAS	\$ -
33102	REPARACIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS E HISTORICOS	\$ 500,000.00
33103	REPARACIÓN Y MTTO. DE EQUIPO CONTRA INCENDIO	\$ 60,000.00
33104	REPARACIÓN Y MTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$ 50,000.00
33106	REPARACIÓN Y MTTO. DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN	\$ 50,000.00
33109	REPARACIÓN Y MTTO. DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS	\$ 400,000.00
33110	REPARACIÓN Y MTTO. DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 20,000.00
33111	REPARACIÓN Y MTTO. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	\$ 100,000.00
33112	REPARACIÓN Y MTTO. DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 15,000.00
33113	REPARACIÓN Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	\$ 500,000.00
33114	REPARACIÓN Y MTTO. DE VEHICULOS AGRICOLAS	\$ 6,000.00
33115	REPARACIÓN Y MTTO. DE EDIFICIOS	\$ 150,000.00
33116	GASTOS DE INSTALACIÓN	\$ -
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$ 400,000.00
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 600,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 400,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	\$ 72,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	\$ 600,000.00
33123	FRECUENCIA DE RADIOS	\$ 56,000.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	\$ 200,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 500,000.00
33200	SERVICIOS DE DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	\$ 1,946,000.00
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	\$ 500,000.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	\$ 36,000.00
33203	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	\$ 30,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 30,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$ 1,200,000.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$ 150,000.00
33300	GASTOS GENERALES	\$ 198,000.00
33301	CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO	\$ -
33302	MULTAS FED. IMPUESTAS POR ORGANISMOS FED. NO FISCALES	\$ -
33303	PAGO DE IMPUESTOS AL ESTADO Y/O. FEDERACIÓN	\$ 50,000.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	\$ 48,000.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	\$ 100,000.00
33308	PASAJES LOCALES	\$ -
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 13,711,000.00
34100	A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CULTURALES Y SOCIALES	\$ 10,525,000.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	\$ 1,000,000.00
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	\$ 100,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$ 500,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	\$ 800,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	\$ 6,000,000.00
34106	BECAS	\$ 940,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	\$ 150,000.00

34108	CRUZ ROJA	\$	25,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$	250,000.00
34110	APOYOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA	\$	760,000.00
34200	AYUDAS Y DONATIVOS	\$	856,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	\$	76,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	\$	200,000.00
34203	DONATIVOS A INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES	\$	400,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	\$	180,000.00
34300	APORTACIONES Y COOPERACIONES	\$	80,000.00
34304	CUOTAS AL ISSSTE, MISS Y CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL GRAL.	\$	80,000.00
34400	PREVISIÓN SOCIAL A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS	\$	2,250,000.00
34401	HONORARIOS MÉDICOS	\$	350,000.00
34402	MEDICAMENTOS	\$	1,000,000.00
34403	HOSPITALIZACIÓN	\$	300,000.00
34404	LABORATORIOS QUÍMICOS Y RADIOLÓGICOS	\$	150,000.00
34405	SEGURO DE VIDA	\$	150,000.00
34406	ESTÍMULOS AL PERSONAL	\$	300,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$	4,449,000.00
35101	BIENES MUEBLES	\$	3,449,000.00
35101	ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE BIBLIOTECA	\$	50,000.00
35102	BIENES ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS	\$	60,000.00
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIO	\$	150,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$	250,000.00
35105	EQUIPO DE INGENIERÍA	\$	50,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN	\$	160,000.00
35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$	150,000.00
35108	ESTACIONAMIENTOS	\$	300,000.00
35109	HERRAMIENTAS	\$	38,000.00
35110	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	\$	1,100,000.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	\$	66,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$	275,000.00
35114	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	800,000.00
35115	OTROS BIENES	\$	-
35200	BIENES INMUEBLES	\$	1,000,000.00
35213	TERRENOS Y PREDIOS NO EDIFICADOS (RESERVA TERRITORIAL)	\$	1,000,000.00
36000	OBRAS PÚBLICAS	\$	21,621,600.00
36100	OBRAS CAPITALIZABLES	\$	-
36101	OBRAS CAPITALIZABLES POR CONTRATO	\$	-
36102	OBRAS CAPITALIZABLES POR ADMINISTRACIÓN	\$	-
36103	OBRAS CAPITALIZABLES POR PARTICIPACIÓN	\$	-
36104	OBRAS CAPITALIZABLES POR CONVENIO	\$	-
36200	OBRAS NO CAPITALIZABLES	\$	21,621,600.00
36201	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR CONTRATO	\$	-
36202	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR ADMINISTRACIÓN	\$	-
36203	OBRAS NO CAPITALIZABLES POR CONVENIO	\$	-
36204	MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA	\$	1,500,000.00
36205	APORTACIONES PARA OBRAS	\$	-
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	\$	2,000,000.00
36207	REPARACIÓN MAYOR AL PATRIMONIO MUNICIPAL	\$	-
36208	FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES	\$	-
36210	PROGRAMA CAPFCE	\$	-
36211	PROGRAMA APAZU	\$	-
36212	OBRAS PROGRAMA CAPUFE	\$	3,600,000.00
36215	OBRAS PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$	14,121,600.00
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	\$	400,000.00
36500	NACIONALIZACIÓN DE VEHÍCULOS EXTRANJEROS	\$	-
36501	OBRAS POR INGRESOS POR NACIONALIZACIÓN DE VEHÍCULOS	\$	-
37000	SERVICIOS PÚBLICOS	\$	31,842,643.00
37100	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$	31,842,643.00
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$	-
37102	ALUMBRADO PÚBLICO	\$	6,000,000.00
37103	LIMPIEZA PÚBLICA	\$	5,000,000.00
37104	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	\$	60,000.00
37105	PANTEONES	\$	142,000.00
37106	RASTRO	\$	676,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	\$	800,000.00

37108	SEGURIDAD PUBLICA	\$ 7,750,000.00
37109	OTROS SERVICIOS	\$ 40,000.00
37110	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 11,374,643.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 239,240.00
38100	EROGACIONES ESPECIALES EXTRAORDINARIAS	\$ 239,240.00
38101	EROGACIONES POR ACCION DE FENÓMENOS NATURALES	\$ 200,000.00
38102	EROGACIONES ESPECIALES EXTRAORDINARIAS	\$ -
38103	GASTOS DELO TRIBUNAL DE ARBITRAJE	\$ 39,240.00
38104	DEVOLUCIONES DE REINTEGROS	\$ -
38105	CENSOS Y EMPADRONAMIENTOS	\$ -
38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	\$ -
38107	GASTOS ELECTORALES	\$ -
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 9,601,800.00
39100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 9,601,800.00
39101	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS BANOBRAS	\$ 1,800.00
39102	AMORTIZACIÓN DE CREDITOS OTRAS INSTITUCIONES	\$ -
39103	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS GOBIERNO DEL ESTADO	\$ -
39104	AMORTIZACIÓN POR ANTICIPOS A PARTICIPACIONES	\$ -
39105	AMORTIZACIÓN ADEUDOS EJERCICIO ANTERIOR	\$ -
39106	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -
39107	AMORTIZACIÓN CREDITOS DE PROVEEDORES	\$ -
39108	GASTOS FINANCIEROS	\$ -
39109	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (DEUDA PUBLICA)	\$ 9,600,000.00
TOTAL DE EGRESOS		\$ 113,562,189.00

ARTICULO 2°- EL ejercicio, seguimiento y control del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos de municipio de Río Bravo, para el año 2002, se sujetará a las disposiciones contenidas en éste presupuesto y a las demás aplicables a la materia.

ARTICULO 3°- La Tesorería Municipal llevará el registro y control del presupuesto aprobado por el H. Cabildo, teniendo facultades para exigir a las detrás unidades administrativas; que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, éste debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

ARTICULO 4°- La comprobación del pago de sueldos a servidores públicos será por medio de nominas o recibos donde conste el nombre, periodo que abarca el pago y la firma del interesado.

ARTICULO 5°- En el supuesto de que se perciban ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes a los considerados para el ejercicio fiscal para el año 2002, se autoriza al C. Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, realice erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el importe de dichos excedentes. En éste caso se consideran ampliadas automáticamente las partidas de éste presupuesto.

Se podrán efectuar reducciones a los montos de las partidas autorizadas en el presente presupuesto, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados, así como los que deriven de medidas de austeridad, racionalidad y atención a renglones prioritarios.

En la Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio Fiscal 2002, se informará de las ampliaciones o reducciones que se efectúen con base en ésta disposición y lo ejercido.

ARTICULO 6°- Los importes no ejercidos en los capítulos autorizados del presupuesto, podrán aplicarse a programas prioritarios o emergentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 7°.- En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia.

ARTICULO 8°.- La Obra Publica por Administración directa, se ejecutará de, acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Publicas para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO 9°.- Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá ejecutarse observando las disposiciones normativas establecidas en las leyes, reglamentos, convenios o acuerdos celebrados para el efecto.

ARTICULO 10°.- La Tesorena Municipal y la Contraloria Municipal, están facultadas para interpretar las disposiciones del presente decreto para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación y debido cumplimiento.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente presupuesto inicia su vigencia a partir del día 1°. De Enero de 2002.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SALARIOS 2002

PARTIDA	CONCEPTO	SUELDO MENSUAL	COMPENS MENSUAL	TOTAL MENSUAL INDIVIDUAL
31000	SERVICIOS PERSONALES			
	PRESIDENCIA MUNICIPAL			
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	32200	13800	46000
1	CHOFER DEL PRESIDENTE	3654	1566	5220
1	RECEPCIONISTA	2100	900	3000
1	COORDINADOR DE ASESORES	17500	7500	25000
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	12600	5400	18000
1	ASESORES JURIDICOS	7308	3132	10440
2	SECRETARIAS	1827	783	2610
	SINDICOS Y REGIDORES			
20	SINDICOS Y REGIDORES	10640	4560	15200
2	SECRETARIAS	2100	900	3000
	SECRETARIA PARTICULAR			
1	SECRETARIO PARTIC.	11200	4800	16000
1	SECRETARIO PARTIC. ADJUNTO	11200	4800	16000
1	SECRETARIO PRIVADO	11200	4800	16000
2	SECRETARIAS (OFICINA DEL PRESID.)	3654	1566	5220
1	SUBDIRECTOR DE COMUNIC. SOCIAL	5600	2400	8000
1	JEFE DE FOTOGRAFOS	3500	1500	5000
1	FOTOGRAFO	2800	1200	4000
2	ANALISTAS DE PRENSA	2100	900	3000
	CONTRALORIA MUNICIPAL			
1	CONTRALOR	12600	5400	18000
1	SUB-CONTRALOR GRAL.	6090	2610	8700
2	AUDITOR	4872	2088	6960

2	SUPERVISORES DE POL. Y TRANS.	3654	1566	5220
1	SECRETARIA	1827	783	2610
0	ASESOR JURÍDICO	0	0	0
1	DIR. DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	4872	2088	6960
TESORERIA MUNICIPAL				
1	TESORERO	16800	7200	240000
1	SUBTESORERO	12600	5400	18000
1	ASESOR	7308	3132	10440
1	CONTADOR GENERAL	5250	2250	7500
4	AUX. CONTABLES	2660	1140	3800
5	COBRADORES DE PISO	1335	0	1335
4	CAJERAS	2740.5	1174.5	3915
1	JEFE DEL DEPTO INGRESOS	3654	1566	5220
2	SECRETARIAS	1827	783	2610
2	AUDITORES	4200	1800	6000
SISTEMAS				
1	ENC. DE SISTEMAS	5600	2400	8000
1	CAPTURISTA DE DATOS	2436	1044	3480
PREDIAL Y CATASTR				
1	DIR. DE IMP. PREDIAL Y CATASTRO	11200	4800	16000
2	CAJERAS DE PREDIAL	2740.5	1174.5	3915
4	NOTIFICADORES DE IMP. PREDIAL	1335	0	1335
2	OFICIAL CATASTRAL	2436	1044	3480
2	VERIFICADOR CATASTRAL	2192.4	939.6	3132
1	SUBDIRECTOR DE IMP PRED. Y CAT.	6300	2700	9000
OFICIALIA MAYOR				
1	OFICIAL MAYOR	7000	3000	10000
2	SECRETARIAS	1827	783	2610
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQ.				
1	JEFE DEL DEPTO. DE CPRAS.	4872	2088	6960
2	AUX. DE COMPRAS	2436	1044	3480
ASESORIA JURIDICA				
0	ASESORES JURÍDICOS EN GRAL.	0	0	0
1	ASESORES JURÍDICOS EN GRAL.	5600	2400	8000
1	ASESOR EN ESTRATEGIAS DE INF.	5600	2400	8000
1	ASESOR	5600	2400	8000
DELEGACIÓN NVO. PROGRESO				
1	COORDINADOR DE FUNCION N.P.	5115.6	2192.4	7308
0	ENC. DE OBRAS PUB. N.P.	0	0	0
4	OTROS FUNCIONARIOS DE N.P.	2436	1044	3480
9	PERSONAL DE APOYO DE N. PROGRESO	1335	405	1740
1	DIR. DE TURISMO CON OFNA. EN N.P.	7000	3000	10000
1	SUBDIRECTOR DE TURISMO	4900	2100	7000
BIENES MUNICIPALES				
1	ENC. DE BIENES MUN.	4872	2088	6960
1	SECRETARIA	1335	405	1740
RELACIONES PUBLICAS Y GESTORIA				
1	REPRESENTANTE EN D.F.	21000	9000	30000
1	REPRESENTANTE EN CD. VICTORIA	14000	6000	20000
1	ASES. JUR. EN ASUN. CON EL CONGRESO	7308	3132	10440
1	SUBDIREC. DE REL. PUB.	5600	2400	8000
1	DIR. DE RELACIONES PUB.	8400	3600	12000
1	DEPTO. DE QUEJAS Y AT'N CIUDAD	4872	2088	6960
DEPTO. DE ALCOHOLES				
1	JEFE DE INSPECTORES DE ALCOH.	4872	2088	6960
1	INSPECTOR DE ALCOH.	1827	783	2610
RECLUTAMIENTO				
1	ENC. DE RECLUTAMIENTO	4872	2088	6960
1	SECRETARIA AUX.	1335	405	1740
BIBLIOTECA				

1	ENC. DE BIBLIOTECA	3045	1305	4350
1	AUX. DE BIBLIOTECARIO	2436	1044	3480
ESPECTACULOS Y DIVERS. PUB.				
1	INSP. DE ESPECTAC. Y DIV. PUB.	3654	1566	5220
DIRECCION DE EDUC. CULT. Y DEP.				
1	DIRECTOR DE EDUC., CULT. Y DEP.-	8400	3600	12000
EDUCACIÓN				
1	JEFE DEL DEPTO. DE EDUCACIÓN	3654	1566	5220
1	SUBJEFE DE EDUCACION	2800	1200	4000
2	SECRETARIAS	1335	405	1740
DEPORTES Y ATENC. A LA JUVENT.				
1	SUB-DIR DE DEPORTES	3654	1566	5220
1	SUB. DE ATENC. A LA JUVENT.	3045	1305	4350
ASESOR DE DES. ECON. Y TUR.				
1	ASER. DE DESARROLLO ECON.	4872	2088	6960
SANIDAD				
1	JEFE DEL DEPTO. DE SANIDAD	4200	1800	6000
1	INSP. DE SANIDAD	3045	1305	4350
1	SACRETARIA	1335	405	1740
CASA DE LA CULTUR				
1	SUB-DIR. DE CULTURA	3654	1566	5220
20	PERSONAL DE CASA DE LA CULT.	1335	0	1335
DESARROLLO RURAL				
1	DIR. DE DES. RURAL	6090	2610	8700
2	SUBDIRECTOR	3654	1566	5220
DESARROLLO SOCIAL				
1	DIR. DE DES. SOCIAL	7308	3132	10440
2	PERS. DE DES. SOCIAL	2436	1044	3480
1	SECRETARIA	1335	405	1740
1	SUBDIRECTOR DE DES. SOCIAL	4872	2088	6960
SERVICIOS PRIMARIOS				
1	DIR. DE SERV. PRIM.	11200	4800	16000
1	SUBDIRECTOR GENERAL	4872	2088	6960
1	SECRETARIA	1827	783	2610
EVENTOS ESPECIALES				
1	ENC. DE EVENTOS ESPEC.	3654	1566	5220
OBRAS PUBLICAS				
1	DIR. DE OBRAS PUB.	11200	4800	16000
1	SECRETARIA EJECUTIVA	2009.7	861.3	2871
1	COORD. ADMVO.	54	1566	5220
1	AUX. ADMVO.	1674.75	717.75	2392.5
0	ASES. JURIDICO	0	0	0
1	SECRETARIA	1335	405	1740
1	SUB-DIR. DE REC. NAT. Y DEL AMB.	4872	2088	6960
1	NSPECTORES	1948.8	835.2	2784
1	SECRETARIA	1335	405	1740
2	CADENEROS	1948.8	835.2	2784
1	TOPOGRAFOS	2436	1044	3480
1	DIBUJANTE	3045	1305	4350
1	SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRAS	7000	3000	10000
1	JEFE DE DEPTO	4263	1827	6090
1	AUX. ADMVO	1674.75	717.75	2392.5
1	JEFE DE DEPTO. DE MAQ.	4872	2088	6960
1	JEFE DE CAMPAMENTO	4872	2088	6960
10	OPERADORES	2740.5	1174.5	3915
2	OPERADORES DE REL. SANIT.	2740.5	1174.5	3915
3	MECÁNICOS	2436	1044	3480
DIR. DE DES. URBANO				

	1	DIR. DE DES. URBANO	11200	4800	16000
	1	SECRETARIA	1335	405	1740
	1	SUBDIRECTOR	4872	2088	6960
	2	AUX. ADMVO	1674.75	717.75	2392.5
	1	DIBUJANTE	3045	1305	4350
	1	INSPECTORES	1948.8	835.2	2784
	1	TOPOGRAFOS	2436	1044	3480
	1	DIR. DE VIVIENDA	3654	1566	5220
		DELEG. DE POL. Y TRANS.			
	1	DELEG. DE POL. Y TRANS.	12600	5400	18000
36216		GASTOS INDIRECTOS Y ADMVOS.			
	1	DIR. DE CONSTRUC. DE OBRAS	9100	3900	13000
	1	SECRETARIA	1335	405	1740
	1	SUBDIREC. DE OBRAS	4872	2088	6960
	1	SUPERV. DE OBRA	3654	1566	5220
	1	SUBDIREC. DE PROYECTOS	7000	3000	10000
	1	JEFE DE DEPTO DE PROY DE EDIF	4872	2088	6960
	1	SUBDIR. DE PROY DE VIALID	7000	3000	10000
	1	ASIST. EN SIST. COMPUT.	2009.7	861.3	2871
37102		ALUMBRADO PUBLICO			
	1	JEFE. DE ALUM PUB.	4872	2088	6960
	2	PERS. DE ALUM. PUB.	2923.2	1252.8	4176
	2	AYTES. DE ELECT.	1335	231	1566
37103		LIMPIEZA			
	1	SUBDIR. DE LIMPIEZA MUNICIPAL	4872	2088	6960
	1	JEFE DE DEPTO. DE LIMPIEZA	3654	1566	5220
	15	PERSONAL DE LIMPIEZA DE CALLES	1096.2	469.8	1566
	2	JEFE DE CUADRILLAS	1335	405	1740
	2	SUPERV. DE LIMPIEZA	2800	1200	4000
	1	VELADOR DE BASURERO	1827	783	2610
	1	RESP. DE BASURERO	1827	783	2610
	20	CHOFERES DE CAM. RECOL.DE BAS	1339.8	574.2	1914
	40	AYTES PARA REC. BASURA	1335	57	1392
	3	CHOFERES CAMION DE VOLTEO	1339.8	574.2	1914
	6	AYTES. DE CHOF. DE CAMION VOLTEO	1335	57	1392
	2	NOTIFICADORES DE INFRACCIONES.	1400	600	2000
36204		MANTENIM. DE VIAS PUBLICAS			
	1	JEFE DE BACHEO	1827	783	2610
	1	OPER. DE PETROLIZAD.	1827	783	2610
	1	OPER. DE PLANCHITA	1827	783	2610
	1	OPER. DE VIBRO MANUAL	1827	783	2610
	2	CHOFER DE CAMION	1827	783	2610
	1	OPER. DE RETROEXCAVADORA	1827	783	2610
	14	PEONES	1335	57	1392
37103		INTENDENCIA			
	1	RESPONSABLE DE INTENDENCIA	1335	405	1740
	10	PERSONAL DE INTENDENCIA	1335	57	1392
					0
37107		PARQUES Y JARDINES			0
	1	JEFE DE DEPTO. PARQ. Y JARD.	2436	1044	3480
	1	OPER. DE TRACTOR	1827	783	2610
	1	AYTE.	1335	57	1392
	3	OP. DE MAO. PODADORAS	1339.8	574.2	1914
	3	AYTES.	1335	57	1392
	11	JARDINEROS	1339.8	574.2	1914
	2	CHOFERES DE PIPAS	1339.8	574.2	1914
	2	AYTES.	1335	57	1392
37103		CAMPAMENTO			
	1	RESP. DE TALLER	2436	1044	3480
	1	ENC. DE ALMACEN	1827	783	2610
	2	MECANICOS	2131.5	913.5	3045
	2	AYTES. DE MEC.	1705.2	730.8	2436
	1	SOLDADOR	1827	783	2610
	1	ELECTRICO AUT.	1827	783	2610

1	AYTE. ELEC.	1335	57	1740
1	LLANTERO	1339.8	574.2	1914
2	ALBAÑILES	1827	783	2610
2	CARPINTEROS	1827	783	2610
2	PLOMEROS	1827	783	2610
4	VELADORES	1339.8	574.2	1914
37103	VELADORES			
8	VELADORES	1339.8	574.2	1914
37105	PANTEON MUNICIPAL			
2	ENC. DE PANTEONES	1335	405	1740
37106	RASTRO MUNICIPAL			
1	ENC. DEL RASTRO		1566	5220
8	PERSONAL DEL RASTRO	1827	783	2610
37108	SEGURIDAD PUBLICA			
2	ASESOR JURÍDICO	5600	2400	8000
1	SUBDIRECTOR	11200	4800	16000
1	COORD.OPERATIVO	8400	3600	12000
1	SUBCOORD. DE CONTROL DE INF.	5600	2400	8000
1	SUBCOORD. ADMVO.	5600	2400	8000
1	1ER. COMAMD.	5600	2400	8000
4	2do COMAND.	4900	2100	7000
32	PATRULLEROS	3850	1650	5500
99	POLICIAS	2520	1080	3600
1	SUBCOORDIN. DE POL. Y TRANS.	7000	3000	10000
1	SUBDEL. LOCAL DE POL. N. P.	4445.7	1905.3	6351
1	SUBDEL. DE POL DE STA. APOL.	2100	900	3000
6	SUBCOMANDANTES	4200	1800	6000
2	JUEZ CALIFICADOR	5600	2400	8000
2	SECRETARIO	2800	1200	4000
1	JEFE DE PERSONAL	7000	3000	10000
1	SUBJEFE DE PERSONAL	5600	2400	8000
2	MEDICOS GRAL.	5600	2400	8000
159				
	TRANSITO			
1	COORD.OPERATIVO	8400	3600	12000
2	PERITOS	5600	2400	8000
3	SEPERVISOR DE .TRANS.	4200	1800	6000
1	1 ER. COMAND.	5600	2400	8000
2	2DO. COMAND.	4900	2100	7000
18	PATRULLERO	3500	1500	5000
1	ASESOR JURÍDICO	5600	2400	8000
10	AGENTES	2800	1200	4000
10	AGENTES ESC.O CRUCEROS	2100	900	3000
3	ADMVO	2100	900	3000
1	SUP. DE POL. Y TRANS DE N. PROGRESO	4200	1800	6000
51				
	BOMBEROS			
1	COMAND. DE BOMBEROS	4200	1800	6000
15	BOMBEROS	1540	660	2200
16				

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL HONORABLE CABILDO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS, OBRA LA NUMERO 72 QUE CONTIENE ACUERDO DE CABILDO RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2002 QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE LO SIGUIENTE:-----

----V.- CON RELACION AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA RELATIVO A PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2002, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN XIV, 156 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL QUE NOS RIGE. EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: NUEVAMENTE EL TESORERO MUNICIPAL NOS PRESENTA UN PROYECTO DE PRESUPUESTO DE

EGRESOS POR LO QUE LE PEDIREMOS HAGA LA EXPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. EN EL USO DE LA PALABRA EL TESORERO MUNICIPAL MANIFIESTA: COMO LO DISPONE EL ART. 49 FRACCION XIV DEL CODIGO MUNICIPAL, CORRESPONDE A ESTE ORGANO COLEGIADO, APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO, CON BASE A LOS INGRESOS DISPONIBLES, DEBO DECIR A USTEDES QUE EL H. CONGRESO APROBO LA LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO 2002, TENGO UNA COPIA DEL DOCUMENTO Y CON BASE A EL SE HIZO UNA PROYECCIÓN DE LOS GASTOS, ASI MISMO SE TOMO EN CONSIDERACIÓN LOS COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL ELECTA, EL MONTO AL PRESUPUESTO ES DE **\$113,562,189.00** Y COMO USTEDES OBSERVAN ES MUY SIMILAR AL AÑO ACTUAL CON UN PEQUEÑO INCREMENTO, LES HEMOS ENTREGADO ESTE PROYECTO, POR LO QUE PODEMOS REVISAR LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN EL ESTAN CONSIDERADOS LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS, QUE HACE UN MOMENTO FUERON APROBADAS EN EL PUNTO ANTERIOR DEL ORDEN DEL DIA. PROCEDAMOS SI USTEDES GUSTAN AL ANÁLISIS DE ESTE PROYECTO, ESTE SE CONVIERTE EN PRESUPUESTO UNA VEZ QUE SEA APROBADO POR EL H. CABILDO AHORITA LO PUDIÉRAMOS CONSIDERAR COMO ANTEPROYECTO. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR LIC. SERGIO ANZALDUA GUERRERO QUIEN MANIFIESTA: ES RELACIONADO AL RENGLÓN DE DONATIVOS SI ME GUSTARIA SABER COMO EL TESORERO ENCUENTRA RESPUESTA EN BASE A QUE AQUÍ ESTA EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL HONORABLE CABILDO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS, OBRA LA NUMERO 72 QUE CONTIENE ACUERDO DE CABILDO RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2002 QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE LO SIGUIENTE: -----

DETERMINADO EL PRESUPUESTO EN LA 25101 EN DONATIVOS POR \$1'288,350.00, O SEA QUE HAYA ALGUN ANTECEDENTE ESTADÍSTICO. EN EL USO DE LA PALABRA EL TESORERO MUNICIPAL MANIFIESTA: AQUÍ ES UN APROVECHAMIENTO QUE SE RECIBE COMO DONATIVO, EN DONATIVOS ENTRAN LAS MULTAS DE TRANSITO POR EJEMPLO,

ALCOHOLES EN LOS PAGOS DE CARTA ANUENCIA. PREGUNTANDO EL REGIDOR LIC. SERGIO ANZALDUA SI EN MULTAS TAMBIEN ENTRAN. CONTESTANDO EL TESORERO QUE: NO. EN EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA A LOS EDILES SI HAY ALGUN OTRO COMENTARIO QUE HACER AL RESPECTO Y AL NO HABER MAS INTERVENCIONES EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2002, EN EL QUE QUEDAN LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES QUE EN EL PUNTO ANTERIOR SE RELACIONARON Y UNA VEZ SOMETIDO A VOTACIÓN ARROJO COMO RESULTADO QUE **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA TODOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.-----

SE EXPIDE EN DOS FOJAS UTILES PARA CONSTANCIA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CONSTE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ALVARO CERVANTES SANCHEZ. Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 17 de Diciembre de 2001 y según consta en el Acta No. 94 de la sesión del ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo del Municipio de **Soto la Marina, Tam.**; según lo estipula el Código Municipal en su Art. 3°. Y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 49 Fracción XIV del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año de **2002**, habiendo quedado como sigue:

31000	SERVICIOS PERSONALES	2,906,400.00	10
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,193,600.00	9
33000	SERVICIOS GENERALES	2,012,800.00	8
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,027,600.00	12
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	796,000.00	3
36000	OBRA PUBLICAS	14,802,000.00	59
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	4,251,600.00	17
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10,000.00	
	TOTAL	30,000,000.00	100

(TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100M. N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION" EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. GUADALUPE BERNAL BARRETO.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. JORGE A. TREVIÑO.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- PROFR. GUSTAVO BARQUEIRO SALAS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- LIC. FEDERICO MARTINEZ B. Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 15 de Enero del 2002.

NUMERO 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 336/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la LIC. ISSA EDGAR ALVAREZ, continuado por LIC. ANDRES JESUS DENA SÁNCHEZ (APODERADO DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN) en contra de SERGIO MORAN REYES Y EVA SALAZAR FLORES DE MORAN, se ordenó sacar remate en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles:

a).- Bien inmueble ubicado en Sierra de San Carlos, de la Colonia Tamatán, de ésta ciudad, compuesto de una superficie de 180.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.00 M. Con lote 18, AL SUR: en 24.00 M. Con lote 14, AL ORIENTE: 15.00 M. Con lote 16 y AL PONIENTE: 15.00 M. Con calle Sierra de San Carlos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 50,784, Legajo 1,016, de fecha 2 de julio de 1992, de este municipio, el cual fue valuado en la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

b).- Bien inmueble identificado como lote 4, manzana 51 de la Colonia Nacozari de ésta ciudad, compuesto de una superficie de 230.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.50 M. Con lote 3, AL SUR: 11.50 M. Con Calle Ocampo; AL ORIENTE: 20.00 M. Con Martín Ibarra Reyes, y al PONIENTE: 20.00 M. Con lote 5 inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 47,527, Legajo 951 de fecha 15 de octubre de 1986 de este municipio, valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina del Fondo Auxiliar de éste tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20 % (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en

Primera Almoneda que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS OCNCE TREINTA HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de noviembre del 2001.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

74.-Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil uno, dictado en el expediente número 447/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la LIC. ISSA EDGAR ALVAREZ, continuado por LIC. ROCIO DEL PILAR RODRIGUEZ ARREOLA (APODERADA DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN) en contra de AMPARO JIMENEZ GONZALEZ, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles:

a).- Lote número 38-03 sub manzana 1-4 de la Colonia Miguel Alemán de ésta ciudad, con una superficie de 157.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.00 M. Con calle Guerrero, AL SUR: 9.00 M. Con lote. 8, AL ESTE: 17.50 M. Con lote 4 y al OESTE: 17.50 M. Con Lote 2, inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 32,729, Legajo 655, de fecha 8 de marzo de 1989 de este municipio, el cual fue valuado en la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina del Fondo auxiliar de éste tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20 % (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose

a postores para que concurren a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de noviembre del año 2001.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

75.-Enero 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 636/1998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Roberto G. Méndez Cepeda, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de ALFREDO FELIX GONZALEZ Y MARIA DEL CARMEN RAMOS FERNANDEZ DE FELIX, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguientes bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en esta ciudad identificado en calle Prolongación Francisco de P. Arreola número 1093, con superficie de 335.53 con medidas y colindancias: AL NOROESTE en 9.31 M. con Fraccionamiento Los Arcos, AL SURESTE en 9.31 M. con calle prolongación Francisco P. Arreola, AL NORESTE en 36.12 M. con lote número 20, AL SUROESTE en 35.96 M. Con lote 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 76688, Legajo 1534 de fecha veintisiete de febrero de 1990 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con valor comercial de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, si como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado.- Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEITINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

128.-Enero 15 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1031/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBEN GUTIERREZ HERNÁNDEZ, denunciado por JESUS ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

129.-Enero 15 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de diciembre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1335/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores PEDRO HERNANDEZ CAMACHO y MARIA SECUNDINA GONZALEZ AGUAYO DE HERNANDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

130.-Enero 15 y 24.-2v1.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

C. C. PATRICIA DE LA CRUZ GARCIA

Y CARLOS DE LA CRUZ GARCIA.

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 840/2001, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre División de Copropiedad de Inmueble y Construcción, promovido por los CIUDADANOS JUAN GONZALO DE LA CRUZ GARCIA Y MARIA DEL PILAR MALDONADO RIVERA, en contra de PATRICIA DE LA CRUZ GARCIA Y CARLOS DE LA CRUZ GARCIA, se ordenó notificar a ustedes los siguientes proveídos.

Tampico, Tamaulipas a (14) Catorce de Junio del año (2001) Dos Mil Uno.

Con el anterior escrito de cuenta, presentado el día ocho de junio del año en curso, ocho anexos y copia simple que acompaña, téngase por presentado al C. JUAN GONZALO DE LA CRUZ GARCIA y MARIA DEL PILAR MALDONADO RIVERA, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVISION DE LA COPROPIEDAD DEL INMUEBLE Y CONSTRUCCIÓN en contra del señor CARLOS DE LA CRUZ GARCIA y BLANCA PATRICIA DE LA CRUZ GARCIA, de quienes se desconoce su domicilio y a quienes reclama los conceptos señalados en los inciso a), b), c) d), e), f), g) de su demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00840/2001. Atendiendo a lo que refieren en su demanda inicial, donde manifiesta que ignora el domicilio de los demandados, y previo a ordenar el emplazamiento por Edictos, gírese atento Oficio al C. Delegado de Seguridad Pública, para que se sirva investigar el domicilio de los demandados CARLOS DE LA CRUZ GARCIA Y BLANCA PATRICIA DE LA CRUZ GARCIA; así mismo, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral, a fin de que se sirva informar a este Juzgado, si se encuentra registrado en el Padrón Electoral los señores CARLOS DE LA CRUZ GARCIA y BLANCA PATRICIA DE LA CRUZ GARCIA, y en caso de ser afirmativa su respuesta, proporcione a este Juzgado, el domicilio que tenga registrado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Aquiles Serdán 119 sur Segundo Piso, Despacho 4 de la Zona Centro de ésta Ciudad; Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 fracción VII, se previene a los promoventes para que dentro del término de tres días, presente ante este Juzgado al profesionista que designa como abogado patrono, a estampar su firma en el escrito de demanda, y una vez cumplida con la citada prevención, se expedirán los oficios ordenados.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 23, 52, 251, 462, 463, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el LICENCIADO SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.

En su fecha se hace la publicación de Ley.- Conste.

Tampico, Tamaulipas a (5) cinco de Septiembre del año (2001) Dos Mil Uno.

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el Ciudadano GONZALO DE LA CRUZ GARCIA, de fecha tres de treinta de agosto del año en curso, donde solicita se emplace a uno de los demandados por Edictos, en tal virtud, como lo solicita el compareciente, y tomando en consideración que ya fueron rendidos los informes por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, de esta Ciudad, en donde informa que los demandados tienen registrados los domicilios que se indican en el oficio correspondiente, por lo que en tal virtud, por cuanto hace al demandando CARLOS DE LA CRUZ GARCIA, llévase a cabo el emplazamiento ordenado en el domicilio ubicado en Muelle de Cítricos sin número de la Colonia Morelos de esta Ciudad y en Calle Zacatecas Número 201 de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad, en la inteligencia de que el Actuario Habilitado que realice la diligencia deberá observar estrictamente lo que establece el artículo 67 Fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- y EN RELACIÓN A LA Codemandada PATRICIA DE LA CRUZ GARCIA, y apareciendo que de la información rendida de que no se proporciona ningún domicilio de dicha Codemandada, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI del ordenamiento legal antes invocado, y toda vez que se desconoce su domicilio actual, emplácese por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber que se le concede el término de sesenta días para que a partir de la fecha de la última publicación conteste la demanda si tiene excepciones legales que hacer valer y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado, se le hace saber a la Codemandada que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Notifíquese Personalmente al demandado.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 23, 30, 67 Fracción III, IV y V del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el LICENCIADO SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Tampico, Tamaulipas a los (30) treinta de Octubre del año dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el señor JUAN GONZALO DE LA CRUZ GARCIA, de fecha uno de Octubre del año en curso, donde solicita se emplace por Edictos al demandado, en tal virtud, téngase por presentado al compareciente, y como lo solicita, y tomando en consideración las actas levantadas con fechas veintitrés y veintisiete de octubre del año dos mil uno, por la Actuaría Habilitada de este Juzgado, en donde se hace constar que en los domicilios ubicados en Muelle de Cítricos sin número de la Colonia Morelos de esta Ciudad y Calle Zacatecas número 201, de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad, no habita el demandado CARLOS DE LA CRUZ GARCIA, en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y toda vez que se desconoce su domicilio actual, emplácese por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber que se le concede el término de

sesenta días para que a partir de la fecha de la última publicación conteste la demanda si tiene excepciones legales que hacer valer y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado, se le hace saber al demandado que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Notifíquese y cúmplase.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 23, 67 Fracción III, IV y V del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el LICENCIADO SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Tampico, Tamaulipas a los doce días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

131.-Enero 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. MARIA GUADALUPE GONZÁLEZ PEREZ.

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 586/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JAIME GONZÁLEZ PEREZ en contra de la C. MARIA GUADALUPE AZUA URIBE, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los trece días del mes de noviembre del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

132.-Enero 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. FERNANDO LANDEROS HERNÁNDEZ.

P R E S E N T E.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 830/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA MAGDALENA AGUILAR ZUNIGA en contra del C. FERNANDO LANDEROS HERNANDEZ, por auto de fecha 4 cuatro de diciembre del año 2001 dos mil uno, ordenó se le emplazará al demandado por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, comunicándole a dicho demandado que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, la cual deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, y si por cualquier medio tuviere conocimiento el Juez del domicilio de esa persona o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará a practicar en el domicilio ya conocido.

Es dado en Tampico, Tamaulipas a los 7 siete días del mes de enero del año 2002 dos mil dos.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

133.-Enero 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ABRAHAM ALMAZAN OROZCO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho (28) de Septiembre del año en curso (2001), ordenó la radicación del Expediente Número 629/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por los CC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ LARA en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El Divorcio Necesario, fundamentado en la cláusula marcada con el Número XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, que señala:- "La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos".

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de diciembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

134.-Enero 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Con fecha catorce de abril de dos mil, se ordenó radicar el Expediente Número 412/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JESUS MARCELINO GAMEZ GAMEZ en contra de la C. MARIA DEL SOCORRO FLORES DE GAMEZ.- Y se ordeno emplazar a Juicio a la demandada la C. MARIA DEL SOCORRO FLORES DE GAMEZ por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber al demandado que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.-Es dado el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los diez días del mes de diciembre del dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

135.-Enero 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ADALBERTO GARZA HERNÁNDEZ Y

MARIA GUERRA DE HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 865/01, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Contrato, promovido por AMADA ORTIZ VIUDA DE RIVERA, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El Otorgamiento del Contrato Definitivo de Compra-venta a mi favor de una superficie de 233.835 del bien inmueble y construcción inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la SECCION I, NUMERO 20508, LEGAJO 411, Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 07 de Junio de 1977.

B).- El pago de Costas y Gastos que se originen con motivo de la presente demanda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a

partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de octubre del 2001.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

136.-Enero 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. ROMANA VAZQUEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado por auto de fecha seis de julio del año en curso, ordenó que se radicará el Expediente Número 198/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. ANICETO VAZQUEZ SÁNCHEZ, en contra de la C. ENRIQUETA HERNÁNDEZ ZUÑIGA Y OTROS, manifestando desconocer el domicilio actual de la C. ROMANA VAZQUEZ HERNÁNDEZ.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo, que se edita en Ciudad, Mante, Tamaulipas, así como en la publicación en las puertas de este Juzgado, se emplazará para que ocurra a contestar la demanda dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que quedará a su disposición en la secretaría de este Juzgado, copia de la demanda y del propio auto, en caso de que no comparezca en dicho término se declarará en su contra la rebeldía correspondiente.

Ciudad Xicoténcatl, Tamaulipas, a veintitrés de noviembre del año dos mil uno.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

137.-Enero 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. HERLINDA RODRIGUEZ COLUNGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil uno, ordenó la radicación, del Expediente Número 1337/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Contrato, promovido por DAVID QUINTANILLA SALINAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El otorgamiento del Contrato Definitivo de Compra-venta de una superficie de 262.50 (doscientos sesenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados e identificado como lote 49, de la sección quinta, del fraccionamiento Las Cumbres.

B.-El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de éste Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de Diciembre del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

138.-Enero 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CC. PEDRO TOVIAS HERNANDEZ Y

BERNARDETTE CRUZ MENDOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de noviembre del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 625/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LIC. RIGOBERTO DE LA VIÑA OLIVARES, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de PEDRO TOVIAS HERNANDEZ Y BERNARDETTE CRUZ MENDOZA, se le ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama de los demandados son:- EL PAGO DE \$99,681.61 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 61/100 M. N.), por concepto de suerte principal de capital vencido. El pago de erogaciones vencidas, seguros vencidos, margen diferencial, intereses moratorios y gastos de cobranza, conforme a lo pactado en los documentos base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante el respectivo incidente en ejecución de sentencia. Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente de ejecución de sentencia. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los dos días del mes de enero del año dos mil dos.-DOY FE.

LA C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

139.-Enero 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. FABIOLA YAZMIN LUGO GUTIERREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 1364/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por SERGIO ARMANDO GARCIA RIOS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.-La custodia de mi menor hijo de nombre BRIAN ARMANDO GARCIA LUGO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

140.-Enero 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha once de diciembre del año en curso, en el Expediente Número 98/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Luis Enrique Rodríguez Rodríguez Endosatario en Procuración de RUBEN CASTILLO GUEVARA Y ALMA DINORA CASTILLO ORTEGA, en contra de JOSE HORACIO HERNANDEZ ESTRADA Y BELEM ARACELY YAÑEZ CORTEZ, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien consistente en:

-Bien inmueble urbano con construcción que se ubica en calle Aztlan 917, lote 17, manzana 9, colonia Azteca de esta ciudad, compuesto de una superficie de 162.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 20.02.00 metros lineales, con lote 18; AL SURESTE, en 8.20 metros lineales, con lote 6; AL SUROESTE, en 19.95 metros lineales, con lote 16; AL NOROESTE, en 8.00 metros lineales, con calle Aztlan. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 39795, Legajo 796, de fecha 27 de octubre 1997. Del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), con la correspondiente rebaja del 20%.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyos requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de diciembre del 2001.-C. Secretaria de Acuerdos.Habilitada, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

141.-Enero 15, 16 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 169/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Gabriel Martínez Cavazos, y continuado por el Licenciado J. Fernando Morales Medina, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los CC. ARQ. RODOLFO GONZÁLEZ GONZÁLEZ y MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE GONZÁLEZ, sacar a remate de nueva cuenta en PRIMERA ALMONEDA el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del siguiente bien Inmueble:

Un lote de Terreno urbano compuesto por una superficie de 7,140,05 M2, y construcciones en el mismo edificadas, ubicado en la Avenida Lauro Villar y Fidencio Trejo, del Plano Oficial de esta ciudad, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 105.05 ML, colinda con la Avenida Lauro Villar; AL SUR, en 135.94 ML, colinda con propiedad que es o fue de la señora IRMA DE LA GARZA DE RODRIGUEZ, AL ORIENTE, en 66.75 ML., con propiedad de MANUEL GRACIA SALINAS, calle de por medio; y AL, PONIENTE, en 68.85 ML., colinda con propiedad de ROMULO BLEA, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 1649, Legajo 33, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, siendo postura legal para esta PRIMERA ALMONEDA la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$2'743,000.00 (DOS MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor dado al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de dicho inmueble por los peritos valuadores designados para tal efecto, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, en el Local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 4 de enero de 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

142.-Enero 15, 17 y 23.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil uno, dictado en el Expediente Número 661/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INVERLAT S.A., en contra de EDUARDO LOPEZ DE LEON Y OTRA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble consistente en:

1.-Lote de terreno y construcción ubicado en Fracción Oriente del Lote 13, manzana 3, ubicado en la calle Quina Número 356 Fraccionamiento Reynosa de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con 10.00 M. L. Con calle Quina, AL SUR en 10.00 M. L. Con lote 20, AL ORIENTE en 50.00 M. L. Con lote 14, AL PONIENTE en 50.00 M. L. Con fracción poniente del mismo lote con un área total de 500.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará acabo a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo la cantidad de \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

143.-Enero 15, 17 y 23.-3v1.

PROCITAM, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LA SOCIEDAD.

Publicado de conformidad con el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ACTIVO

Circulante	0
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	<u>0</u>
Total del Activo	<u><u>0</u></u>

PASIVO

Pasivo a Corto Plazo	0
Pasivo a Largo Plazo	<u>0</u>
Total del Pasivo	<u><u>0</u></u>

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	6,600,000
Capital Social no Suscrito	(780,000)
Capital Social Suscrito No Exhibido	(684,838)
Reserva Legal	13,973
Resultados de Ejercicios Anteriores	(107,672)
Resultado del Ejercicio	<u>(5,041,463)</u>
Total Capital Contable	<u><u>0</u></u>
Total Pasivo y Capital Contable	<u><u><u>0</u></u></u>

No existe haber social a favor de los accionistas.

LIQUIDADORES

Javier de la Mora Ostos.

Rúbrica.

Oziel Cortez Picazo.

Rúbrica.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del 2001.